

## SOLICITUD DE PLAZA CURSO 2023-2024

### ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL

#### TELDE

Rogamos rellene los datos en **MAYÚSCULA**. Recordamos que el **plazo de PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES** está establecido **del martes 28 de marzo al viernes 28 de abril de 2023**, ambos inclusive.

La **PRESENTACIÓN de esta SOLICITUD**, junto a la documentación acreditativa, se podrá realizar:

- De **forma presencial**, única y exclusivamente en las oficinas de Fomentas, C/ Gumersindo Velázquez Santana, nº5 Telde. **Horario de recepción de documentación:** de 9.00 a 14.00 horas.
- De **forma electrónica**, a través del correo [escuelasinfantilestelde@fomentas.com](mailto:escuelasinfantilestelde@fomentas.com)

DATOS PERSONALES DEL ALUMNO O ALUMNA SOLICITANTE				
Nombre y apellidos:		NIF, NIE o PASAPORTE:		
Dirección:		Bloque:	Escalera:	Puerta:
Fecha de nacimiento:	Localidad:		Nacionalidad:	
NIVEL PARA EL QUE SOLICITA PLAZA (marcar en el círculo con una X lo que corresponda, según año de nacimiento):				
<input type="radio"/>	Nacimiento entre 2022-2023 (primer nivel: de 0 a 1 año)	<input type="radio"/>	Nacimiento en 2021 (segundo nivel: de 1 a 2 años)	<input type="radio"/>
DATOS DE LA PERSONA PROGENITORA, TUTORA O GUARDADORA DE HECHO				
Nombre y apellidos:		NIF, NIE o PASAPORTE:		
Dirección:		Bloque:	Escalera:	Puerta:
Fecha de nacimiento:	Localidad:		Nacionalidad:	
Teléfono de contacto:		Correo electrónico:		
DATOS DE LA PERSONA PROGENITORA, TUTORA O GUARDADORA DE HECHO				
Nombre y apellidos:		NIF, NIE o PASAPORTE:		
Dirección:		Bloque:	Escalera:	Puerta:
Fecha de nacimiento:	Localidad:		Nacionalidad:	
Teléfono de contacto:		Correo electrónico:		

ESCUELA INFANTIL SOLICITADA (por orden de preferencia)	
Orden de prioridad (marcar con 1,2 o 3 según prioridad)	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL
	La Herradura
	Las Remudas
	Jinámar

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR					
Parentesco	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Fecha de nacimiento	Hermanos o hermanas con matrícula solicitada en el centro	Discapacidad
Madre/tutora					
Padre/tutor					
Hermanas o hermanos de la persona solicitante u otros miembros de la unidad familiar					

SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR	Marque con una X lo que proceda
1. Existencia de hermanos o hermanas con matrícula en el centro.	
2. Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres, tutores o tutoras legales, guardadores o guardadoras, al centro.	
3. Existencia de padres, madres, tutores o tutoras legales, guardadores o guardadoras, que trabajen en el centro.	
4. Unidad familiar en situación de vulnerabilidad o exclusión social.	
5. Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33%, en el alumno o alumna o en alguno de sus hermanos o hermanas, padres, madres, tutores o tutoras legales, guardadores o guardadoras.	
6. Condición de víctima de violencia de género o de terrorismo.	
7. Condición legal de familia numerosa.	
8. Alumnado nacido de parto múltiple.	
9. Condición de familia monomarental o monoparental.	
10. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.	

<b>RENTA PER CÁPITA DE LA UNIDAD FAMILIAR (ejercicio 2021)</b>	<b>Marque con una X lo que proceda</b>
<b>a) Rentas iguales o inferiores al IPREM *</b>	
<b>b) Rentas iguales al IPREM que no sobrepasen el doble del mismo</b>	
<b>c) Rentas superiores al IPREM que no sobrepasen el cuádruple del mismo</b>	

*\*IPREM: Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. El IPREM para 2022 asciende a 579,02 €*

**Cada una de las situaciones señaladas en la situación sociofamiliar y en la renta per cápita, se deberá acreditar mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado de este documento denominado “Instrucciones para cumplimentar el impreso de solicitud y documentos que se deben adjuntar”**

**Importante: NO se recogerán solicitudes que no vengan acompañadas de la preceptiva documentación.**

<input type="checkbox"/>	He sido informado o informada de que esta entidad va a tratar y a guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña, para la realización de actuaciones administrativas.
<input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.
<input type="checkbox"/>	Declaro que es cierto el contenido de este documento, me responsabilizo de la veracidad de los documentos que acompañan esta solicitud y confirmo mi voluntad de firmarlo.
<input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos de la persona solicitante/representante a través de la Concejalía de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Telde.
<input type="checkbox"/>	Presto mi consentimiento para consultas de los datos de la persona solicitante/representante del padrón municipal.

En Telde, a .....de.....de.....

Firma del padre/madre/tutor/tutora/guardador/guardadora:      Firma del padre/madre/tutor/tutora/guardador/guardadora:

**La solicitud deberá ser firmada por ambas madres o padres, tutores o tutoras legales, guardadoras o guardadores, en su caso, salvo en los supuestos de familia monomarental o monoparental debidamente acreditada. Cuando la solicitud esté firmada solo por el padre, la madre, tutor, tutora, guardador o guardadora, se entenderá que tiene atribuida la guarda y custodia, sin limitación para gestionar lo necesario en el procedimiento de admisión, y cuenta con el consentimiento del otro u otra, salvo que el centro tenga conocimiento de la oposición por parte del otro padre, madre, tutor o tutora, guardador o guardadora.**

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA MISMA.

- Se presentará **una sola solicitud** por menor.
- La presentación de más de una solicitud de una o un mismo menor, así como la falsedad de los datos aportados o documentos entregados, motivará la inadmisión de la petición de centro y la adjudicación de plaza. Asimismo, los datos insuficientemente justificados no serán baremados. Finalmente, sólo podrán valorarse aquellos requisitos vinculados a los criterios de admisión, cumplidos a fecha de finalización del plazo de solicitud.
- A todos los efectos **se considerará unidad familiar**:
  - a) La formada por los padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras, y los hijos o las hijas menores de veinticinco años, que convivan en el domicilio familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
  - b) En el caso de padres, madres, donde la guarda y custodia esté asignada a uno solo de ellos o ellas, debiendo acreditarlo mediante disposición judicial, la unidad familiar la constituye el padre o madre custodio, con los hijos o las hijas menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
  - c) En el caso de padres y madres con guarda y custodia compartida, debiendo acreditarlo mediante disposición judicial, la unidad familiar la constituyen ambos y los hijos e hijas menores de veinticinco años que convivan con los custodios en el domicilio familiar e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.

## DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE PRESENTAR, JUNTO A LA SOLICITUD, PARA ACREDITAR LO SEÑALADO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN SOCIOFAMILIAR Y RENTA PER CÁPITA.

### 0. Composición unidad familiar. Los documentos para acreditar la unidad familiar son:

- NIF o NIE de las personas progenitoras, tutoras o guardadoras de hecho.
- Libro de familia o registro digital o, Certificado de nacimiento para hijos pendiente de incluir en libro de familia o,
- Certificado/volante de empadronamiento o de residencia o Disposición judicial de guarda y custodia.

En el supuesto que la acreditación de la composición de la unidad familiar sea a través del certificado de empadronamiento, este no tendrá que aportarse por la persona interesada, al solicitarse desde Fomentas, de forma interna, al departamento correspondiente del Ayuntamiento, previa autorización de la misma, incluida en la solicitud. En caso de no autorizar la consulta, deberá aportarse el mismo.

### 1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.

No es necesario aportar documentación alguna.

### 2. Proximidad del centro al domicilio o lugar de trabajo de algunos de sus padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras.

Las zonas de influencia según Escuela Infantil son:

- Escuela Infantil Jinámar: Distrito Jinámar.
- Escuela Infantil Las Remudas: Distrito Costa y Distrito Centro.
- Escuela Infantil La Herradura: Distrito Medianías, Distrito Cumbre y Distrito Casco.

a) El **domicilio podrá acreditarse** mediante los siguientes documentos: DNI del alumno, alumna, el domicilio o de sus padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras, certificado de empadronamiento, residencia o tarjeta censal de alguno de los padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras.

En el supuesto que la acreditación de este criterio sea a través del certificado de empadronamiento, no hace falta aportarlo, al solicitarse desde Fomentas de forma interna al departamento correspondiente del Ayuntamiento, previa autorización de la misma incluida en la solicitud. En caso de no autorizar la consulta, deberá aportarse el

mismo.

b) **El lugar del trabajo** de uno o cualquiera de sus padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras: copia del contrato de trabajo o certificación de empresa o de la Administración, si fuera persona empleada pública, en la que se justifique el vínculo laboral y el domicilio del centro de trabajo, así como documento justificativo del alta en la Seguridad Social.

c) **Personas trabajadoras por cuenta propia:** Documento justificativo del alta en el impuesto de actividades económicas, así como documento del alta en el régimen especial de trabajadores autónomos de la Seguridad Social.

### **3. Existencia de padres, madres, tutores o tutoras, guardadores o guardadoras, que trabajen en el centro.**

No es necesario aportar documentación alguna.

### **4. Renta per cápita de la unidad familiar.**

a) Declaración del **IRPF del ejercicio fiscal 2021** conjunta o individual, de los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años, o en su caso, Certificación de la AEAT de la no presentación de la misma. En todo caso, la renta se hallará dividiendo la renta anual de la unidad familiar por el número de miembros que la componen.

b) Si en la presente anualidad, el nivel de ingresos de la familia ha descendido de manera significativa, deberán acreditar este hecho, justificando ser beneficiarias de alguna prestación o subsidio económico abonado por cualquier Administración Pública.

c) De no haber presentado declaración del IRPF, se deberá aportar la siguiente documentación de las personas mayores de 18 años que componen la unidad familiar:

- Certificado vida laboral.
- Certificado del Instituto Nacional de la Seguridad Social de prestaciones y/o pensiones percibidas.
- Certificado del SEPE de las prestaciones que percibe.
- Las nóminas, en su caso, de los dos últimos meses.

### **5. Unidad familiar en situación de vulnerabilidad o exclusión social.**

Aquellas familias en las que señalen dicha circunstancia en la solicitud, no será necesario aportar documentación, al solicitarse desde Fomentas, de forma interna, el informe acreditativo de esta situación a los Servicios Sociales municipales, previa autorización de la misma incluida en la solicitud. En caso de no autorizar la consulta, deberá aportarse el mismo.

### **6. Concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el alumno o alumna, o en alguno de sus hermanos o hermanas, padres, madres, tutores, tutoras, guardadores o guardadoras.**

Certificado que acredite la condición de discapacidad.

### **7. Condición de víctima de violencia de género de la alumna, alumno, o de su madre, tutora o guardadora o víctima de terrorismo.**

Sentencia definitiva y firme que condene al agresor, resolución judicial por la que concluya el procedimiento penal de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, orden de protección vigente o resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares penales, siempre que estas estén en vigor.

La condición de víctima de terrorismo se tendrá que acreditar mediante sentencia firme, por la que se le hubiere reconocido dicha condición o en su defecto, mediante la documentación acreditativa de haberse llevado a cabo las oportunas diligencias judiciales o incoado los procesos penales para el enjuiciamiento de dichos delitos.

### **8. Condición legal de familia numerosa.**

Libro de Familia o registro individual digital o documento oficial que acredite dicha circunstancia.

### **9. Alumnado nacido de parto múltiple.**

Libro de familia o registro individual digital, certificación de parto múltiple o cualquier documento oficial acreditativo de la misma.

### **10. Condición de familia monomarental o monoparental.**

Se entiende por familia monoparental o monomarental cuando la patria potestad o la tutela esté ejercida por una sola persona. Para la acreditación de la condición de familia monoparental, se aportará copia de todas las hojas del

libro de familia o registro individual digital, o sentencia o resolución judicial que acredite que la patria potestad o la tutela la ostenta una sola persona.

**11. Situación de acogimiento familiar del alumno o la alumna.**

Copia de la sentencia o resolución judicial o administrativa que la justifique.

**PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL COSTE DE LAS PLAZAS DE LAS ESCUELAS INFANTILES, SEGÚN TRAMOS DE RENTA, PARA EL CURSO 2023/2024**

La distribución de la financiación se efectuará considerando los niveles de renta de la unidad familiar en tramos, de tal manera que para el cálculo de la renta de la unidad familiar, y tomando como valor de referencia el indicador Público de rentas de Efectos Múltiples (IPREM) 2022 (579,02€), se establecen cinco tramos (\*) de la unidad familiar (1):

(*)	FINANCIACIÓN CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (%)	FINANCIACIÓN AYUNTAMIENTO (%)	CUOTA FAMILIA (%)	INGRESOS FAMILIA
<b>A</b>	0,00% (0,0 €)	0,00% (0,0 €)	100% (300 €)	Más del 3 y medio IPREM (+27.680,1 €)
<b>B</b>	33,33% (100,00 €)	33,33% (100,00 €)	33,33% (100,00 €)	3 y medio IPREM (27.680,1 €)
<b>C</b>	40% (120,00 €)	33,33% (100,00 €)	26,67% (80,00 €)	3 IPREM (23.725,8 €)
<b>D</b>	50% (150,00 €)	33,33% (100,00 €)	16,67% (50,00 €)	2 y medio IPREM (19.771,5 €)
<b>E</b>	66,67% (200,00 €)	33,33% (100,00 €)	0,00% (0,0 €)	1 y medio IPREM (11.862,9 €)

(1) Esta financiación compartida es la que aparece en el Convenio específico de cooperación entre Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes y el Ayuntamiento de Telde, por el que se regula la adhesión del mismo al Convenio Marco suscrito por la expresada consejería con la Federación Canaria de Municipios (FECAM), como documento que regula el régimen de gestión y financiación compartida de las escuelas de educación infantil de titularidad municipal autorizadas que imparten el primer ciclo de educación infantil.